OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO setas, más dos mensualidades extraordinarias en julto y di-

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil por la que se anuncia la fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición y la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de 1964, acordó lo siguiente;

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 16 de febrero, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda (Nuevos Ministerios). a las cinco de la tarde.

2.º La celebración del primer ejercicio tendra lugar el día 6 de marzo, a las tres treinta de la tarde, en la Facultad de De-recho de Madrid (Ciudad Universitaria) convocándose a los señores opositores en el Aula Magna. Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de tres fotografías del tamaño y características exigidas para

3.º La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 8 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda,

Madrid, 12 de febrero de 1965.—El Secretario, Miguel Beltrán Villalva.—Visto bueno, el Presidente, Andrés de la Oliva de Castro

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición a Jueces municipales por la que se señalan fechas para la celebración del sorteo y comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 30 de julio de 1964 por la que se convocó concurso-oposición entre Jueces comarcales para su promoción a Jueces

municipales,
Este Tribunal ha acordado en el dia de hoy que el sorteo
de los opositores para determinar el orden con que han de actuar en los ejercicios se celebre el día 1 del próximo mes de marzo a las seis y cuarto de la tarde, en la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid. Asimismo se convoca a los opositores números 1 al 20 de la

lista del sorteo para la práctica del primer ejercicio, en único llamamiento, para el día 8 del mismo mes de marzo, a las seis y cuarto de la tarde, en la Sala Segunda de lo Civil de la misma Audiencia Territorial.

Las sucesivas convocatorias se fijarán en el tablón de anuncios de dicha Audiencia Territorial.

Madrid, 3 de febrero de 1965.—El Secretario. A. Matarredona.

V.º B.º: El Presidente, J. Calvillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de noviembre de 1964 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico Oftal-mólogo numerario número 2 del Instituto Oftálmico Nacional.

Ilmo. Sr: En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Médico Oftalmólogo numerario, número dos, del Instituto Oftálmico Nacional, dotada con el sueldo anual de 24.360 pe-

estas, mas dos mensuardades extraordinarias en juno y de-ciembre, por lo cual Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para cubrir la expresada plaza con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dictan normas que han de regir la oposición a una plaza de Médico Oftalmó-logo numerario del Instituto Oftálmico Nacional.

Por Orden de 26 de noviembre de 1964 ha sido convocada oposición para cubrir una plaza de Médico Oftalmólogo Numerario, número dos, del Instituto Oftalmico Nacional, dotada con el sueldo anual de 24.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, Decreto de 10 de agosto de 1963 y Reglamento del Instituto Oftálmico Nacional de 27 de agosto de 1941, y en las normas que a continuación se expresan:

El turno de oposición es libre. El número de plazas a cubrir es el de una. 3.a Para tomar parte en la oposición se requiere:

Ser español.

- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en b) Medicina.
 - Tener aptitud física para el desempeño del cargo. Llevar un mínimo de ocho años de ejercicio profesional. Carecer de antecedentes penales . d)

Observar buena conducta moral

- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo los opositores femeninos.
- 4.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de estas normas en el «Boletin Oficial del Estado».

 5.ª Las instancias se presentarán ante esta Dirección General o, conforme indica el artículo 66 de la Ley de Procedi-
- miento Administrativo, en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, dirigidas al ilustrisimo señor Director General de Beneficencia y Obras Sociales en unión de 200 pesetas por gastos de oposición y acompañadas de una relación de méritos y servicios.

Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cual-quier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del intere-

sado

Los aspirantes indicaran en sus instancias, expresa y deta-

Los aspirantes indicaran en sus Instancias, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentación de las mismas, todos los requisitos exigidos en la
norma tercera para tomar parte en la oposición.

Asimismo los aspirantes formularán en sus instancias que
se comprometen a jurar acatamiento a los principlos fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión
en el caso de que resulten aprobados.

6.ª El tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición
estará constituído y actuará en la forma que determina el
Decreto de 10 de agosto de 1963.

7.ª El programa que regirá para los ejercicios de la opo-

Decreto de 10 de agosto de 1963.

7.ª El programa que regirá para los ejercicios de la oposición es el que a continuación de estas normas se inserta.

8.ª La oposición dará comienzo en un plazo mínimo de tres meses y máximo de un año, contados a partir de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado». El anuncio indicando la fecha del comienzo de la oposición será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con quince dias de antelación, como mínimo, a dicha fecha.

9.ª La oposición constará de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en la exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del servicio y relación de méritos profesio-

El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, du-tante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas, sacados a la suerte.

En el tercer ejercicio desarrollarán por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del mismo programa

sacados a la suerte, iguales para todos los opositores.

El cuarto ejercicio será práctico, en la extensión y forma que fije el Tribunal.

10. Todos los ejercicios se practicarán según el orden se-fialado en la norma precedente y serán eliminatorios y públi-cos puntuándose todos ellos con arreglo al siguiente único ba-remo: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo la mínima de cinco puntos para poder ser admitidos a la práctica del siguiente. Las calificaciones de los opositores se darán por medio de papeletas, una de cada miem-pro del Tribunal quienes consignarán el nombre y número del opositores se darán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a esta Dirección General mayor número de aspirantes que el de las plazas convocadas. En caso de igualdad entre dos aspirantes o más, decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

rante elegido

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se acuerden en el tablón de anuncios del Gran Hospital.

11. El Tribumal elevará a la Superioridad, en el plazo de tres días finalizado el último ejercicio, la propuesta de nombramiento a favor del opositor aprobado.

- 12. El aspirante propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza vacante presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:
- a) Certificación de nacimiento, legalizada para equéllos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
 b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía.

o testimonio notarial del mismo.

Certificado médico acreditativo de tener aptitud física

para el desempeño del cargo. d) Documento acreditativo de llevar un mínimo de ocho

años de ejercicio profesional.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados

y Rebeldes.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Sof) cial de la Mujer o de su exención, si el opositor aprobado fuese femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministeroi u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1965.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

Programa que ha de regir los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Oftalmólogo numerario número 2 del Instituto Oftalmico Nacional

Tema 1. Embriología general del aparato de la visión.

Tema 2.

Angilogía del ojo. Anatomía de la cámara anterior y de las vías de Tema 3. salida del humor acuoso.

Tema 4. Anatomía y fisiología del epitelio pigmentario.

Tema 5. Estructura y transparencia de la córnea.

Tema 6. Fisiopatología de los reflejos pupilares.

Tema 6. Fisiopatología de los reflejos pupilares. Tema 7. Mecanismo de la acomodación y de la presbicia;

teorías para explicarlo. Tema 8. Anatomía y functones del aparato lagrimal Tema 9. Electrorretinografía. Fundamentos experimentales

valor clínico. Tema 10. Lámpara de hendidura. Biomicroscopia ocular. Tema 11. Exploración de la agudeza visual, experimental y clínica.

Tema 12. Exploración y fisiología del sentido cromático.

Tema 13. Estudio fisiopatológico del sentido luminoso. Tema 14. Anatomía y fisiopatología de las vías ópticas.

Tema 15.

Tema 16.

Anatomía y fisiopatología del cuerpo vítreo. Visión binocular y estereoscópica. Oftalmodinamometría y su valor clinico. Ojo esquemático y reducido. Estudio de la afaquia. Tema 17 Tema 18.

Tema 19. Mecanismo de la herencia. Genética en oftalmologia.

Tema 20. El ojo del recién nacido. Estado evolutivo y traumatismos obstétricos.

Tema 21. Evolución ocular senil. Consideraciones fisiopato-

lógicas

Tema 22. Enfermedades oculares por carencia, Avitaminosis, Tema 23. Causas y prevención de la ceguera, Estadística in-ternacional Educación rehabilitación y orientación profesional

Tema 24. Medicina del trabajo. Accidentes oculares del tra-bajo. Relación con el estado general anterior del lesionado. Valoración de incapacidades. La Medicina de Empresa y la Oftal-

Tema. 25. Efectos tóxicos del alcohol metílico, plomo v colorantes en Oftalmología.

Tema 26. Clínica y tratamiento de las quemaduras producidas por ácidos y álcalis. Tema 27. Conjuntivitis agudas.

Terra 28. Conjuntivitis alérgicas. Tema 29 Tracoma.

Micosis oculares. Tema 30.

Afecciones de la córnea y de la conjuntiva por Tema 31. ultravirus.

Anomalías y afecciones distróficas de la córnea.

Edema y eczema palpebral.

Blefarospasmo Clínica y tratamiento.

Estudio de la blefaritis.

Blefaroptosis. Clínica y tratamiento.

Sindromes lacrimo-salivales.

Carringmas y payografinames de los páradas. Tema 32

Tema 33 Tema 34.

Tema 35.

Tema 36

Tema 37.

Tema 38. Carcinomas y nevocarcinomas de los párpados y de la conjuntiva.

Patogenia del glaucoma. Tema 39.

Tonometría, tonografía y campo visual de la cli-Tema 40. nica del glaucoma

Tema 41 Glaucoma secundario e hipotensión ocular.

Estudio de la gonioscopia y del glaucoma infantil. Estudio del Nistagmus. Tema 42.

Tema 43. Tema 44. Fenómenos entópticos.

Cuerpos extraños intraoculares. Localización y Tema 45.

tratamiento Obstrucción y espasmo de los vasos de la retina, Tema 46 Tema 47 Hemorragias recidivantes de vítreo y sus compli-

caciones. Fibroplasia retrolenticular.

Papilitis y neuritis retrobulbares. Retinopatía hipertensiva. Tema 48

Tema 49

Tema 50 Lesiones diabéticas del ojo Tema 51 Patogenia del éxtasis papilar.

Parálisis supranucleares. Facomatosis Tema 52 Tema 53.

Tema 54 Degeneración pigmentaria de la retina y procesos afines. Tema 55.

Diagnóstico etiológico de las uveitis.

Tema 56. Oftalmia simpática. Etiología y patogenia del desprendimiento de re-Tema 57. tina.

Tema 58. Retinoblastoma.

Tema 59. Concepto de astigmatismo. Causas y tratamiento del astigmatismo irregular.

Miopía. Etiología, anatomía patológica, clínica y Tema 60. tratamiento.

Sarcoma de la coroides. Etiopatogenia, anatomía Tema 61. diagnóstico.

patológica y Tema 62. Síndromes de Vogt-Koyanagi y Harada, Aracnot-

ditis optoquiasmática Anomalías de la pigmentación ocular. Tema 63.

Tema 64. Afecciones degenerativas de la mácula. Tema 65. Toxoplasmosis e histoplasmosis ocular.

Tema 66. Movimientos oculares durante el sueño y el coma. Tema, 67 Amblionía.

Tema 68. Tema 69 Síndromes A y V.

Tumores hipofisarios, síntomas oculares.

Tema 70. Tema 71. La anestesia en cirugía ocular. Tratamiento de la dacriocistitis aguda, crónica

y congénita.

Tratamiento quirúrgico de las hipertropias. Juicio Tema 72. crítico.

Tratamiento de los melanomas de la úvea Tema 73.

Tema 74. Blefaroplastias.

Tema 75 Problemas envueltos en la aceptación del injerto corneal por el receptor.

Tema 76. Tema 77. Tema 78. Queratoplastia y sus técnicas Juicio crítico. Tratamiento médico y quirúrgico del glaucoma. Juicio crítico de los diferentes métodos de extracción de la catarata.

Tema 79. Complicaciones postoperatorias de la extracción de la catarata.

Tema 80. Estado actual del tratamiento del desprendimiento de la retina